

Expediente: 1683-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° DECFC-2023-913-E-MUNIMDP-INT dictado por el Departamento Ejecutivo, que como Anexo I forma parte de la presente, mediante el cual se adjudicó la Licitación Pública N° 58/22 para la “Contratación del servicio de emergencias médicas con destino a la Secretaría de Educación”, conforme lo previsto en el Artículo 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

**Legislación, Interpretación, Reglamento, 26-12-2023
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 03-01-2024**

**Reunión n° 29
Reunión n° 26**

Corresponde al Expediente 1683-D-2023.

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2023-913-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 8 de Mayo de 2023

Referencia: Decreto EX-2023-00177336- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH

VISTO el Expediente Municipal N° 14798-7-2022 Cuerpos 1 a 2 por el que se tramita la Licitación Pública N° 58/22 para la “Contratación del servicio de emergencias médicas con destino Secretaría de Educación” (Expediente Electrónico EX-2023-00177336- -MUNIMDP-DTLBSO#SEH); y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con las formalidades de Licitación Pública conforme lo indicado en el Artículo 153° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que con fecha 28 de Febrero de 2023 se procedió a la apertura de sobres, recibiendo una (1) única propuesta correspondiente a la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L., conforme acta de apertura y comparativa de ofertas embebidas en el Orden N° 2.

Que la Dirección General de Contrataciones emite informe obrante a fojas 317 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 2, y recomienda:

1. Declarar válida la propuesta presentada por la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L.
2. Adjudicar por única oferta válida en primer llamado ad referendum de la aprobación del Honorable Concejo

Deliberante, justificado en razones de necesidad y urgencia, dado que el ciclo lectivo 2023 ha comenzado el 01 de Marzo y el servicio a contratar es imprescindible para el normal desenvolvimiento del sistema educativo municipal y la salud de los alumnos ante accidentes que ocurren a diario en los Establecimientos Educativos y requieren de atención médica. Asimismo, indica que los valores ofertados revisten razonabilidad y se ajustan a los precios de mercado a los cuales el Estado puede acceder, siendo la única oferta recibida inferior en un 10% al valor estimado en el presupuesto oficial, resultando conveniente debido al proceso inflacionario existente y atendiendo a que los plazos procesales harían imposible contar con el servicio de emergencias médicas en los Establecimientos en el corto plazo.

Y remite las actuaciones a la Contaduría General.

Que la Contaduría General realiza el control de legalidad de su competencia y emite informe obrante a fojas 322 del citado Expediente Municipal, embebido en el Orden N° 2.

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 58/22 para la “Contratación del servicio de emergencias médicas con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 28 de Febrero de 2023 a las 10:02 horas.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase lo actuado por la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación mediante actas de fecha 07, 17 y 29 de Marzo de 2023.

ARTÍCULO 3°.- Declárase válida la propuesta presentada por la firma AUTOTRANSPORTE S.R.L.

ARTÍCULO 4°.- Adjudicase por única oferta válida en primer llamado ad referéndum de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante conforme Art. 155 de la L.O.M., y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en un todo de acuerdo a la documentación embebida en el Orden N° 2, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 109/23 (Solicitud de Pedido N° 395/23)

Proveedor	Monto Adjudicado en PESOS	Adjudicación N°
AUTOTRANSPORTE S.R.L.	DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000,00).-	259/23

Período de la contratación: el plazo de la contratación será desde la fecha de recepción de la Orden de Compra y hasta agotar el número de prestaciones adjudicadas y las ampliaciones según su caso. Consumo aproximado: siete (7) meses.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PÚBLICA: PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000,00).-

ARTÍCULO 5º.- Fíjase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme el artículo 24º de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente detalle:

- AUTOTRANSPORTE S.R.L.: por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$1.800.000,00).-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase, a su pedido, la devolución de la garantía de oferta a las firma que resultara adjudicataria una vez depositada la garantía de contrato detallada en el artículo 5º del presente Decreto.

ARTÍCULO 7º.- Autorízase, a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo 27.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el artículo 29.2º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría General y la Tesorería Municipal.

Digitally signed by BLANCO German
Date: 2023.05.08 15:49:23 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

German Blanco
Secretario
Secretaría de Economía y Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2023.05.08 15:57:45 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2023.05.08 15:57:56 -03:00